



Ciudad Universitaria, 02 de mayo de 2024

JUNTA DIRECTIVA

S-379-2023-2025

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, les transcribo a ustedes el **Acuerdo No. 379, Punto VIII, Literal b) del Acta No. 018-2023-2025**, de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tomado en Sesión Ordinaria el día 30 de abril de 2024, que literalmente dice:

VIII Literal b) Solicitud de dejar sin efectos el Acuerdo de Junta Directiva No. 315 Punto VI, Literal g) del Acta No. 016-2023-2025 sobre contratación de laboratorista de la Escuela de Química.

Considerando la solicitud de la Coordinadora de Recursos Humano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática referente a tomar las medidas necesarias para revertir la contratación del acuerdo No. 315-A Punto VI, Literal g) del Acta No 016-2023-2025 de Junta Directiva y el Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 010-2023-2025 (V-1) sobre las Políticas de Ahorro de la Universidad de El Salvador, romano II- A-2, numeral 1-, en el que *se prohíbe ... la contratación de personal en servicios de carácter permanente, eventual, y temporal* del personal Administrativo.

Por lo antes expuesto, y de conformidad a lo establecido en los Artículos 35 y 36 del Reglamento, Junta directiva con cinco (5) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstención, **ACUERDA:**

Por lo antes expuesto, y de conformidad a lo establecido en los Artículos 35 y 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, Junta Directiva con cinco (5) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstención, **ACUERDA:**

A. Dejar sin efecto el Acuerdo No.315, Punto VI, Literal g) del Acta No 016-2023-2025 tomado en sesión ordinaria el 09 de abril de 2023, sobre contratación de un laboratorista para la Escuela de Química.

B. Notifíquese.

Atentamente,

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”


Angela Gudelia Portillo de Pérez
SECRETARIA-FCNM-UES